RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GERENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL ERP SAP CON DESTINO A LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE (EXPTE. PA 36/19).

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 24 de junio de 2019, por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, se pone de manifiesto la conveniencia de proceder al acuerdo de inicio para el contrato de Servicio de mantenimiento y soporte del ERP SAP, y a tal efecto, se tramita expediente administrativo nº 36/19, mediante Procedimiento Abierto y trámite urgente.

SEGUNDO: La Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Sanitaria Poniente, informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas del citado expediente y Anexos con fecha 25 de junio de 2019.

TERCERO: Con fecha 28 de junio de 2019, se publicó la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, teniendo como fecha límite de presentación de ofertas el 22 de julio de 2019.

CUARTO: Con posterioridad a dicha publicación, se detecta error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo referente a las puntuaciones asignadas a los criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas del punto 7. LOTE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Anexo XVII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, y en el punto F. Valor Estimado del Cuadro Resumen del referido documento.

Procede, por tanto, su rectificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 109.2 que " ..Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos".

Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en calidad de Director Gerente de esta Agencia Pública Sanitaria (Decreto 170/2018 de 18 septiembre), en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda y los artículos 2.2 y 14 g) de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, contenidos en el Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por Decreto 98/2011, de 19 de abril y por último modificado por Decreto 177/2018, de 25 de septiembre.

RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo XVII y Cuadro Resumen) del expediente de contratación **PA 36/19 Servicio de Mantenimiento y Soporte del ERP SAP** con destino a la Agencia Pública Sanitaria Poniente, de tal forma, que:

- **EN EL PUNTO 7. LOTE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Donde dice:

La valoración de las ofertas presentadas para ese lote se efectuará en función de los siguientes parámetros:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TIPO	MÁXIMO
1.1 VALORACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	JV	40
1.2 MEJORAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	JV	9
1. TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR	JV	49
2.1 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO	AF	30
2.2 REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PREVIO DE MIGRACION A S/4HANA	AF	6
2.3 BOLSA DE HORAS	AF	15
2. TOTAL CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	AF	51
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		100,00

Debe decir:

La valoración de las ofertas presentadas para ese lote se efectuará en función de los siguientes parámetros:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TIPO	MÁXIMO
1.1 VALORACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	JV	40
1.2 MEJORAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	JV	9
1. TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR	JV	49
2.1 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO	AF	35
2.2 REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PREVIO DE MIGRACION A S/4HANA	AF	6
2.3 BOLSA DE HORAS	AF	10
2. TOTAL CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	AF	51
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		100,00

- **EN EL PUNTO 7.2 VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (MÁX. 51 PUNTOS):**

Donde dice:

7.2.1 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO (MÁX. 35 PUNTOS)

En este apartado se valorará la oferta económica de cada licitador para el servicio objeto del presente lote. Se asignará la puntuación de cada licitador según el importe económico ofertado total sin IVA

(TOTAL OF). Para ello se tomará en consideración el porcentaje de bajada de cada licitador (%BOF) respecto al importe de licitación sin IVA, quedando definido el porcentaje de bajada significativa (%BSIG) en el porcentaje (%) del importe de licitación sin IVA que se indica, considerado como mínimo exigible para optar al máximo de valoración en aplicación de la fórmula.

Por otro lado, se establece como porcentaje de bajada límite para revisión en la presente contratación el 15% del importe de licitación sin IVA, admitiéndose aquellas propuestas que superen el mismo siempre y cuando la oferta del licitador venga acompañada de un documento justificativo del cumplimiento de la licitación con la oferta realizada. En el caso que la oferta económica supere el porcentaje de bajada límite, la Comisión Técnica podrá solicitar al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un máximo de 2 días hábiles a contar desde la fecha en que reciba la solicitud para presentar sus aclaraciones también por escrito.

Para el cálculo de la puntuación se utilizará la siguiente expresión:

$$Si\ B_{OF} = B_{MAX} \quad P_{OF} = 0\,puntos$$

$$Si\ B_{OF} < B_{MAX} \quad P_{OF} = P_{MÁX} * \frac{\%B_{OF}}{MAX(\%B_{OF};\%B_{SIG})}$$

Donde:
PMÁX: **puntuación máxima para este criterio (45).**
POF: puntuación de la oferta considerada para el presente criterio.
BMAX: oferta económica máxima para el lote.
BOF: oferta económica del licitador.
%BOF: porcentaje de bajada ofertado por el licitador.
% BSIG: porcentaje de bajada significativa (1%).

Debe decir:

7.2.1 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO (MÁX. 35 PUNTOS)

En este apartado se valorará la oferta económica de cada licitador para el servicio objeto del presente lote. Se asignará la puntuación de cada licitador según el importe económico ofertado total sin IVA (TOTAL OF). Para ello se tomará en consideración el porcentaje de bajada de cada licitador (%BOF) respecto al importe de licitación sin IVA, quedando definido el porcentaje de bajada significativa (%BSIG) en el porcentaje (%) del importe de licitación sin IVA que se indica, considerado como mínimo exigible para optar al máximo de valoración en aplicación de la fórmula.

Por otro lado, se establece como porcentaje de bajada límite para revisión en la presente contratación el 15% del importe de licitación sin IVA, admitiéndose aquellas propuestas que superen el mismo siempre y cuando la oferta del licitador venga acompañada de un documento justificativo del cumplimiento de la licitación con la oferta realizada. En el caso que la oferta económica supere el porcentaje de bajada límite,

la Comisión Técnica podrá solicitar al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un máximo de 2 días hábiles a contar desde la fecha en que reciba la solicitud para presentar sus aclaraciones también por escrito.
Para el cálculo de la puntuación se utilizará la siguiente expresión:

$$Si\ B_{OF} = B_{MAX} \quad P_{OF} = 0\,puntos$$

$$Si\ B_{OF} < B_{MAX} \quad P_{OF} = P_{MÁX} * \frac{\%B_{OF}}{MAX(\%B_{OF};\%B_{SIG})}$$

Donde:
PMÁX: **puntuación máxima para este criterio (35).**
POF: puntuación de la oferta considerada para el presente criterio.
BMAX: oferta económica máxima para el lote.
BOF: oferta económica del licitador.
%BOF: porcentaje de bajada ofertado por el licitador.
% BSIG: porcentaje de bajada significativa (1%).

- ANEXO XVII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS:

  Donde dice:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
- **1. CRITERIO: Valoración económica del** DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Modelo de Anexo económico cumplimentado y firmado.	Para el cálculo de la puntuación se utilizará la siguiente expresión: $Si\ B_{OF} = B_{MAX} \quad P_{OF} = 0\,puntos$ $Si\ B_{OF} < B_{MAX} \quad P_{OF} = P_{MÁX} * \frac{\%B_{OF}}{MAX(\%B_{OF};\%}$ Donde: PMÁX: **puntuación máxima para este criterio (45).** POF: puntuación de la oferta considerada para el presente criterio. BMAX: oferta económica máxima para el lote. BOF: oferta económica del licitador. %BOF: porcentaje de bajada ofertado por el licitador. % BSIG: porcentaje de bajada significativa (1%).	**De 0 a 35 puntos**

2. CRITERIO: Realización de análisis previo de migración a S/4HANA	En este apartado se valorará la oferta por parte de cada licitador de un análisis previo de la migración desde la versión del ERP a SAP S/4HANA, evaluando el impacto global de la migración, incluyendo los datos, el código personalizado, las interfaces y los procesos de negocio de nivel 4, y proporcionando un escenario de Rodmap para la migración, así como dimensionamiento de la plataforma S/4HANA Evaluación: Si/No	De 0 a 6 puntos
3.- CRITERIO: Bolsa de horas	La valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula: $P_{OF} = P_{MAX} \times \frac{B_{OF}}{B_{OF-MEJOR}}$ Donde: PMÁX: **puntuación máxima para este criterio (10).** POF: puntuación de la oferta considerada para el presente criterio. BOF: oferta del licitador, en número de horas anuales. BOF-MEJOR: mejor oferta (mayor número de horas anuales) de entre todos los licitadores.	De 0 a 15 puntos
TOTAL		51 puntos

<u>Debe decir:</u>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
- 1. CRITERIO: Valoración económica del DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Modelo de Anexo económico cumplimentado y firmado.	Para el cálculo de la puntuación se utilizará la siguiente expresión: $Si\ B_{OF} = B_{MAX} \quad P_{OF} = 0\ puntos$ $Si\ B_{OF} < B_{MAX} \quad P_{OF} = P_{MÁX} * \frac{\%B_{OF}}{MAX(\%B_{OF};\%}$ Donde: PMÁX: **puntuación máxima para este criterio (35).** POF: puntuación de la oferta considerada para el presente criterio. BMAX: oferta económica máxima para el lote. BOF: oferta económica del licitador. %BOF: porcentaje de bajada ofertado por el licitador. % BSIG: porcentaje de bajada significativa (1%).	De 0 a 35 puntos

2. CRITERIO: Realización de análisis previo de migración a S/4HANA	En este apartado se valorará la oferta por parte de cada licitador de un análisis previo de la migración desde la versión del ERP a SAP S/4HANA, evaluando el impacto global de la migración, incluyendo los datos, el código personalizado, las interfaces y los procesos de negocio de nivel 4, y proporcionando un escenario de Rodmap para la migración, así como dimensionamiento de la plataforma S/4HANA Evaluación: Si/No	De 0 a 6 puntos
3.- CRITERIO: Bolsa de horas	La valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula: $P_{OF} = P_{MAX} \times \frac{B_{OF}}{B_{OF-MEJOR}}$ Donde: PMÁX: **puntuación máxima para este criterio (10).** POF: puntuación de la oferta considerada para el presente criterio. BOF: oferta del licitador, en número de horas anuales. BOF-MEJOR: mejor oferta (mayor número de horas anuales) de entre todos los licitadores.	De 0 a 10 puntos
TOTAL		51 puntos

- PUNTO F. DEL CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS:

Donde dice:

F. VALOR ESTIMADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA ☐ SI ☒ NO	
Importe de licitación (IVA excluido)	140.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	*310.000,00 €*
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	
Prórroga (IVA excluido)	140.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	590.000,00 €

Debe decir:

F. VALOR ESTIMADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA ☐ SI ☒ NO	
Importe de licitación (IVA excluido)	140.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	*30.000,00 €*
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	
Prórroga (IVA excluido)	140.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	310.000,00 €

SEGUNDO.- Ampliar la fecha de presentación de ofertas hasta el **día 30 de julio de 2019.**

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el perfil del contratante de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

El Ejido a 4 de julio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Pedro José Acosta Robles.

Consejería de Salud Agencia Sanitaria Poniente Junta de Andalucía Hospital de Poniente C.I.F. Q-5450010-C